

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

PREVENCION ESPECIAL
 Los bojes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.
 (Así como en 6 de Abril de 1899...)
 Se publica todos los días, excepto los domingos.
OFICINAS: ALMIRANTE, 15
 TELEFONO 2.931
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cebra.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea 6 fracción. 50 ptas
 Id. particulares, id. id. id. 0'75 id

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), Su Majestad la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría.—Orden público

CIRCULAR

El ilustrísimo señor subsecretario del Ministerio de la Gobernación, ha comunicado á este Gobierno que por Real orden del Ministerio de Estado, fecha 28 de Octubre último, se ha concedido el *Exequatur* al Sr. D. Eusebio Güel y López, cónsul general de Austria Hungría en esta corte.

Lo que se hace publico por medio de la presente circular para general conocimiento y á fin de que el interesado sea admitido en el uso y ejercicio de su empleo en la forma acostumbrada.

Madrid, 9 de Diciembre de 1910.—El gobernador, Juan Fernández Latorre.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARIA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado en sesión del día dos del actual aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de cuatro mil pares de alpargatas con destino al calzado de los acogidos en las escuelas y talleres de Nuestra Señora de la Paloma, bajo el tipo de una peseta cada un par.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, trans-

curridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo veintinueve del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de mil novecientos cinco, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, seis de Diciembre de mil novecientos diez.

El secretario,
 F. Ruano.
 (E.—725.)

SECRETARIA

Esta excelentísima Corporación ha acordado en sesión del día dos del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de mil metros de paño, con destino á la confección del vestuario de los acogidos en las escuelas y talleres de Nuestra Señora de la Paloma, bajo el tipo de siete pesetas cada un metro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de subastas), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo veintinueve del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, seis de Diciembre de mil novecientos diez.

El secretario,
 F. Ruano
 (E.—726.)

SECRETARIA

Esta Exema. Corporación ha acordado en sesión del día dos de actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de pan necesario para los acogidos en las

escuelas y talleres de Nuestra Señora de la Paloma y en las Casas de Socorro de la capital, durante los años mil novecientos once y mil novecientos doce, bajo el precio tipo de 0'39 pesetas el kilogramo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo veintinueve del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, seis de Diciembre de mil novecientos diez.

El secretario,
 F. Ruano.
 (E.—727.)

SECRETARIA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado en sesión del día dos del actual aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de pan necesario durante los años mil novecientos once y mil novecientos doce para los acogidos en el segundo Asilo de San Bernardino, sito en Alcalá de Henares, bajo el precio tipo de 0'35 pesetas el kilogramo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo venti-

nueve del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, seis de Diciembre de mil novecientos diez.

El secretario,
 F. Ruano.
 (E.—728.)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital ANUNCIO

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente en averiguación de ignorado parado, hace más de diez años, de José Platero Ortega, natural de Frigiliana, provincia de Málaga, casado con Dolores Armijo Guierrez, y á efectos de quintas, ruego á las autoridades civiles y militares, procedan á la busca de aquél, poniéndolo á mi disposición. Así mismo encargo á las demás personas que tengan noticias de su paradero lo pongan en conocimiento de esta Tenencia, calle de la Cabeza, número 9.

Madrid 26 de Noviembre de 1910.—El teniente de alcalde, Faustino Eicoli.

ALPEDRETE Consumos

Habiendo sido anuladas por la Administración de Hacienda de la provincia las subastas celebradas en esta localidad para el arriendo de los derechos y recargos de consumos y ramos de carnes de hebra y carnes de cerda y aceites, con facultad de venta exclusiva al por menor durante el próximo año de 1911, se anuncian otras, que se llevarán á cabo en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el día 26 de los corrientes, á las horas de diez á doce de la mañana, bajo las bases, condiciones, tipos y precios de venta que constan en el pliego aprobado, que está de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación municipal, y la cualidad de sin perjuicio de la resolución definitiva que pueda recaer por la Superioridad respecto de las antedichas subastas que se celebraron.

Y para hacerse público á los fines conducentes, se anuncia por el presente.

Alpedrete y Diciembre cinco de mil novecientos diez.

El alcalde,
 Maximino Alonso.
 (E.—722.)

BATRES

El repartimiento de la contribución te-

ritorial de este término para el año 1911, y la lista cobratoria de edificios y solares, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, con el objeto de oír reclamaciones.

Batres, 4 Diciembre de 1910.—El alcalde, Daniel Ajenjo.

CANENCIA

Terminado por la Junta repartidora el repartimiento de consumos de esta localidad para el año de 1911, se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Canencia, 6 de Diciembre de 1910.—El alcalde, Pedro Martín.

COLMENAR VIEJO

El día veinticinco del actual, de doce a una de la mañana, tendrá lugar en esta Sala Consistorial la subasta de dos volquetes con destino a la limpieza pública en todo el año mil novecientos once, sirviendo de tipo tres pesetas diarias para cada volquete, hallándose de manifiesto las condiciones del servicio en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en dicho día quedara desierto el acto, se celebrará una segunda subasta el día treinta y uno a igual hora y las mismas condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y con arreglo al modelo inserto a continuación, no admitiéndose ninguna que eleve el tipo de las tres pesetas por cada volquete.

Colmenar Viejo, cinco de Diciembre de mil novecientos diez.

El alcalde,
Leoncio Arroyo.

Modelo de proposición

Don F. de T., mayor de edad, con cédula personal del año corriente que acompaña, vecino de, acepta las condiciones de subasta del servicio de volquetes para la limpieza pública en todo el año mil novecientos once, y se obliga a verificar el servicio de un volquete por la cantidad diaria de, pesetas, céntimos.

Las cantidades en letra.

Fecha y firma del proponente.

(E.—717.)

El día veinticinco, de once a doce de la mañana, se celebrará en esta Sala capitular, bajo mi presidencia ó la del teniente en quien delegue, la subasta del arbitrio de derecho de degüello de reses en el Matadero para todo el año de 1911, bajo el tipo de tres mil pesetas y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se admitirán proposiciones que cubran ó eleven dicha suma, en pliego cerrado, conforme al modelo adjunto, consignando a la vez en metálico el cinco por ciento de dicha cantidad.

Colmenar Viejo a cinco de Diciembre de mil novecientos diez.

El Alcalde,
Leoncio Arroyo.

Modelo de proposición

Don F. mayor de edad, vecino de, con cédula personal del año corriente que es adjunta, aceptando las condiciones del derecho de degüello de reses en el Matadero de este término, para el año mil novecientos once, se compromete a abonar al Muni-

cipio por dicho servicio (en letra, tantas pesetas.)

(Fecha y firma.)

(E.—720.)

HORTALEZA

La subasta de los derechos del arbitrio municipal de puestos fijos y ambulantes de esta villa para el año próximo de mil novecientos once, se celebrará en esta Casa Consistorial el día veinte del corriente mes y hora de once a doce de su mañana, bajo el tipo de 300 pesetas y demás condiciones que pueden verse en Secretaría hasta el acto del remate.

Hortaleza, cinco de Diciembre de mil novecientos diez.

El alcalde,
Eduardo Núñez.
(E.—719.)

El día veinte de este mes y hora de diez a once de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el año próximo de mil novecientos once, bajo el tipo de 400 pesetas y con las demás condiciones que obran en el pliego de su razón, expuesto al público en esta Secretaría hasta el acto del remate para los que deseen enterarse.

Hortaleza, cinco de Diciembre de mil novecientos diez.

El alcalde,
Eduardo Núñez.
(E.—718.)

RIVATEJADA

Anulada por la Superioridad la primera subasta para el arriendo de los derechos de consumos, aguardientes y alcoholes y sus recargos y cupo de sal durante el próximo año de mil novecientos once, se anuncia una segunda subasta que tendrá efecto en la Sala consistorial de esta villa el día veinticuatro del corriente, de once a doce de su mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Rivatejada, siete de Diciembre de mil novecientos diez.

El alcalde,
Francisco de Diego.
(E.—721.)

SAN LORENZO

Extracto de las sesiones celebradas por éste Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, durante el mes de Octubre de 1910.

Día 5.

Sesión ordinaria

Fué aprobada la anterior.

Por el señor presidente se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de que la Junta local de sanidad había acordado no era conveniente autorizar todavía la matanza de reses de cerda, para la venta de sus carnes en fresco.

Se acordó por unanimidad nombrar en comisión a lo señores alcalde, teniente señor Mateos, síndico Sr. Santos y regidor Sr. Fernández, a los efectos de la Real orden de 28 de Setiembre último.

Fué acordado conceder un socorro al vecino pobre Valentín Torrejón de veinticinco pesetas, por la situación precaria en que se encuentra.

Se acordó por la Corporación se expida la correspondiente certificación de las fincas amillaradas a nombre de D. Inocente Casado, con arreglo a la Instrucción de apremio vigente.

El concejal Sr. Fernández reiteró al señor alcalde la vigilancia para evitar se lleve a jugar a los prohibidos en la localidad.

Fué acradado por unanimidad suprimir

el servicio extraordinario de cerramiento de calles por medio de vallas, por haber pasado la época de conducir reses bravas al Matadero,

Día 12.

Sección ordinaria

Se aprobó la anterior.

Fué acordado por unanimidad aprobar el extracto de sesiones celebradas por éste Ayuntamiento durante el mes de Setiembre, y que sea remitido al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Seguidamente fué acordado por unanimidad aprobar la distribución normal de fondos para el mes de Noviembre.

Se aprobó por la Corporación municipal el informe de la Junta de Sanidad, para que se permita la matanza y venta de reses de cerda en fresco desde el día 15 del actual.

Fué acordado por unanimidad se proceda al arreglo de la alcantarilla general de la calle de Floridablanca, comprendida en el cercado de doña Gabina Herranz.

Día 21

Sesión ordinaria

Por el señor presidente se ordenó al secretario diérase cuenta del pliego de condiciones para el arriendo a venta libre de los derechos de consumos para el año 1911, acordando la Corporación quede pendiente de estudio a petición del concejal Sr. Fernández.

El mismo Sr. Fernández solicitó nota del Censo escolar, interesando del señor presidente convoque a la Junta local de Instrucción pública para proveer lo que corresponda, con arreglo a la Real orden de 28 de Setiembre último.

Seguidamente el mismo concejal Sr. Fernández pidió que en la sesión próxima se presente el presupuesto que rige en la actualidad.

Fué acordado se reuna el Ayuntamiento para hacer las condiciones del arriendo del mercado, pesas y medidas para el año 1911.

Se acordó igualmente que para evitar faltas de asistencia a las sesiones, se adopten las disposiciones que para estos casos determina la ley.

Se acordó conceder licencia de obra de servicio de la casa propiedad del señor Prada, a D. Pedro Martín Muñoz.

Seguidamente fué acordado conceder la inclusión en el padrón de vecinos de este Real Sitio a D. Ricardo Sáenz de Cenzano, vecino de Vitoria.

Día 26

Sesión ordinaria

Se aprobó la anterior.

Fué acordado autorizar al señor alcalde para que, en vista de los uniformes de los alguaciles, determine lo conveniente respecto a uniformes nuevos para los mismos.

Se acordó por unanimidad conceder permiso a D. Inocente Calleja para realizar ensanche de su finca, calle de Peguerinos, número 28, adicionando el terreno que le fué concedido de sobrante de vía pública.

Seguidamente fué acordado previa revisión por el señor comisario de obras, el que el vecino Mariano de Andrés pueda verter escombros en la calle en que está instalado el salón de baile titulado la Alegria, y se utilicen si sirven para el arreglo de la calle.

La Corporación municipal acordó, ateniéndose a lo propuesto por la Junta de Instrucción pública, ofrecer a la Superioridad una subvención total de 25.000 pesetas, distribuidas en tres presupuestos, para el establecimiento de escuelas graduadas, a

los efectos determinados en la R. O. de 28 de Setiembre último, autorizando al señor alcalde presidente para que dirija instancia al Excmo. Sr. ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, acompañando certificación del acuerdo.

Por el señor alcalde se hizo presente se requería la presentación de los presupuestos antes del 4 de Noviembre.

El Sr. Fernández mostró no ser culpa suya si ya no estaban presentados, pues por razones de todos sabidas hizo a tiempo su renuncia de vocal de la comisión de Hacienda.

El Sr. Santos hizo constar que aun encontrándose en las mismas condiciones que el Sr. Fernández, no tenía inconveniente en asistir con la Comisión completa para formar los presupuestos. Dada orden por el señor alcalde, se dió lectura de la Real orden de 20 del actual y del presupuesto que rige en la actualidad, y abierta discusión, el Ayuntamiento acordó que por el señor alcalde se convoque a sesión extraordinaria tan pronto se presente el presupuesto por el señor presidente de la Comisión.

Día 29

Sesión extraordinaria

Por el señor presidente se expuso que el objeto de la sesión era dar cuenta del proyecto de ingresos y gastos para el año de 1911, ordenando al señor secretario diérase lectura, como lo efectuó, de una memoria explicando las causas del retraso de dicho presupuesto, solicitando sean sólo discutidas las modificaciones sufridas, con arreglo al art. 132 de la ley Municipal, y 31 de la de Contabilidad del Estado. También se leyó el conforme del regidor síndico, confirmando lo expuesto.

Abierta discusión, el Sr. Fernández consignó que el único que había cumplido con su deber era el presidente de la Comisión de Hacienda, proponiendo para el dicho señor un voto de gracias; y respecto de las partidas del presupuesto, se reserva el derecho de discutirlo íntegro después de estudiarle. En vista de la urgencia del caso, el señor presidente anunció se iba a proceder a votación ordinaria de la memoria y proyecto de presupuesto, y verificada, resultó aprobado por mayoría de votos; acordando la Corporación un voto de gracias al presidente de la Comisión de Hacienda, y que el proyecto de presupuesto se exponga al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Abierta discusión, el Sr. Fernández consignó que el único que había cumplido con su deber era el presidente de la Comisión de Hacienda, proponiendo para el dicho señor un voto de gracias; y respecto de las partidas del presupuesto, se reserva el derecho de discutirlo íntegro después de estudiarle. En vista de la urgencia del caso, el señor presidente anunció se iba a proceder a votación ordinaria de la memoria y proyecto de presupuesto, y verificada, resultó aprobado por mayoría de votos; acordando la Corporación un voto de gracias al presidente de la Comisión de Hacienda, y que el proyecto de presupuesto se exponga al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Abierta discusión, el Sr. Fernández consignó que el único que había cumplido con su deber era el presidente de la Comisión de Hacienda, proponiendo para el dicho señor un voto de gracias; y respecto de las partidas del presupuesto, se reserva el derecho de discutirlo íntegro después de estudiarle. En vista de la urgencia del caso, el señor presidente anunció se iba a proceder a votación ordinaria de la memoria y proyecto de presupuesto, y verificada, resultó aprobado por mayoría de votos; acordando la Corporación un voto de gracias al presidente de la Comisión de Hacienda, y que el proyecto de presupuesto se exponga al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Abierta discusión, el Sr. Fernández consignó que el único que había cumplido con su deber era el presidente de la Comisión de Hacienda, proponiendo para el dicho señor un voto de gracias; y respecto de las partidas del presupuesto, se reserva el derecho de discutirlo íntegro después de estudiarle. En vista de la urgencia del caso, el señor presidente anunció se iba a proceder a votación ordinaria de la memoria y proyecto de presupuesto, y verificada, resultó aprobado por mayoría de votos; acordando la Corporación un voto de gracias al presidente de la Comisión de Hacienda, y que el proyecto de presupuesto se exponga al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

JUNTA MUNICIPAL DE ASOCIADOS

Día 15

Fué leída el acta de la anterior y aprobada.

Seguidamente se aprobó y acordó por unanimidad el arriendo a venta libre para cubrir todas las especies de consumo, sal, alcoholes y aguardientes y licores, durante el año de 1911.

Igualmente se acordó aprobar la propuesta de transferencia de crédito en el presupuesto municipal para el año actual, votada por el Ayuntamiento en 27 de Julio último, y que se comunique al Excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, a los efectos de la ley municipal.

Seguidamente fué aprobado el expediente relativo a la variación de la cañada Real Leonesa, según aparece en el plano, fecha nueve de Octubre del año último.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.

San Lorenzo, 9 Noviembre 1910.—El alcalde, Nicolás Serrano.—El secretario, Remigio García.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

PROVINCIA DE MADRID

Cédulas personales.—Circular.

En órdenes circulares de 22 de Setiembre y 22 de Octubre último se dieron instrucciones á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia para formar los padrones de cédulas personales de 1911, cuyos documentos deberían quedar entregados en estas oficinas el día 30 de Noviembre último.

Y siendo muchos los Ayuntamientos que hasta la fecha no los han remitido, se requiere á los que no lo tengan cumplimentado el servicio para que en término de quinto día, á contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, lo cumplimenten, ó caso contrario, se nombrarán comisionados especiales con dietas por cuenta de las Corporaciones municipales respectivas para que recojan los padrones en cuestión.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Madrid, 6 de Diciembre de 1910.—El administrador de Hacienda, A. Ruiz de Tejada.

(Núm. 4.201.)

Parque de Sanidad militar

ANUNCIO

Debiendo proceder por medio de subasta pública á la adquisición de los efectos que constituyen la dotación de cuatro furgones tienda-hospital, con destino á este Parque bajo el precio limite de veinticuatro mil trescientas treinta y seis pesetas sesenta céntimos, en cumplimiento á lo dispuesto en Reales órdenes comunicadas de veintiocho de Agosto último y cinco del actual, se anuncia al público que el acto de la referida subasta tendrá lugar el día veintidós del corriente, á las once de su mañana, en el local que ocupa este Parque, calle de Palos de Moguer, número cuarenta provisional, con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y legales que á los efectos de esta subasta se hallarán de manifiesto en este Establecimiento todos los días laborables hasta el en que se verifique el remate, desde las nueve á las doce de la mañana, durante el plazo de diez días.

El acto se verificará con los requisitos que previenen la ley de catorce de Febrero de mil novecientos siete, reglamento de veintitrés de Febrero de mil novecientos ocho, reglamento de contratación vigente, órdenes posteriores y disposiciones complementarias, mediante proposiciones extendidas en pliego de la clase oncená, ó que lleven la póliza correspondiente, arregladas en un todo al formulario inserto á continuación de este anuncio con sujeción á las condiciones de los pliegos y precios limites fijados, teniendo cada postor la obligación de indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos, presentar el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca, y presentar también, si es apoderado, el correspondiente poder en forma.

Madrid, nueve de Diciembre de mil novecientos diez.

El oficial secretario,
Valentín Quintas.

V.º B.º
El director,
Mach.

Modelo de proposición

Don F..... de tal, vecino de....., domiciliado en la calle de....., número....., con cédula personal número....., enterado del anuncio, pliego de condiciones y precio limite, con arreglo á los cuales el Parque de Sanidad Militar ha de subastar la adquisición de los efectos que constituyen la dotación de cuatro furgones tienda-hospital, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego, á entregarlos en los precios siguientes.....

Y para que sea válida esta proposición acompaña el documento justificativo de..... tantas pesetas (bien en metálico ó en título de la Deuda), cinco por ciento del servicio á quien se comprometo hecho en la Caja General de Depósitos, relación de los establecimientos nacionales de que proceden sus productos, cédula personal y el último recibo de la contribución industrial, según previene el Reglamento de contratación vigente.

Fecha y firma del proponente,
(E.—723.)

Debiendo procederse por medio de subasta pública á la adquisición de los efectos que han de constituir la dotación de cuatro furgones mixtos de cirugía y farmacia con destino á este Parque, bajo el precio limite de treinta y tres mil ochenta y nueve pesetas dieciocho céntimos, y en cumplimiento á lo dispuesto en Reales órdenes comunicadas de veintitrés de Junio último y cinco del actual, se anuncia al público que el acto de la referida subasta tendrá lugar el día veintiuno del corriente á las once de su mañana, en el local que ocupa este Parque, calle de Palos de Moguer, número cuarenta, provisional, con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y legales que á los efectos de esta subasta se hallarán de manifiesto en este establecimiento todos los días laborables hasta el en que se verifique el remate, desde las nueve á las doce de la mañana, durante el plazo de diez días.

El acto se verificará con los requisitos que previene la ley de catorce de Febrero de mil novecientos siete, reglamento de veintitrés de Febrero de mil novecientos ocho, reglamento de contratación vigente, órdenes posteriores y disposiciones complementarias, mediante proposiciones extendidas en pliegos de la clase oncená, ó que lleven la póliza correspondiente arregladas en un todo al formulario inserto á continuación de este anuncio, con sujeción á las condiciones de los pliegos y precios limites fijados, teniendo cada postor la obligación de indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos, presentar el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca, y presentar también, si es apoderado, el correspondiente poder en forma.

Madrid, nueve de Diciembre de mil novecientos diez.

V.º B.º
El director,
Mach.

El oficial secretario,
Valentín Quintas.

Modelo de proposición

Don F..... de tal, vecino de....., domiciliado en la calle de....., número....., con cé-

dula personal número....., enterado del anuncio, pliego de condiciones y precio limite, con arreglo á los cuales el Parque de Sanidad militar ha de subastar la adquisición de los efectos que han de constituir la dotación de cuatro furgones mixtos de cirugía y farmacia, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego, á entregarlos en los precios siguientes.....

Y para que sea válida esta proposición acompaña el documento justificativo del depósito de..... tantas pesetas (bien en metálico ó en títulos de la Deuda), cinco por ciento del servicio á que se comprometo, hecho en la Caja general de Depósitos, relación de los establecimientos nacionales de que proceden sus productos, cédula personal, y el último recibo de la contribución industrial, según previene el reglamento de contratación vigente.

Fecha y firma del proponente.
(E.—724.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª instancia

CENTRO

Sanz Pardo, Félix Manuel, natural de Madrid, de estado soltero, profesión industrial, de 29 años de edad, siendo sus señas personales, estatura regular, pelo negro, nariz regular, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de San Alberto, 3, carnicería, procesado por el delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid 17 Septiembre 1910.—Felipe Torres.—El escribano, Joaquín Ferrer.

(Núm. 3.299.) (B.—2887.)

PALACIO

González Diaz (José), hijo de Maximino y Francisca, de San Andrés, Lugo, de 28 años, de estado soltero, profesión empleado, estatura regular, color bueno, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, domiciliado últimamente en la plaza de Santa Cruz, número 4 segundo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el juez de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 30 de Noviembre de 1910.—Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, Guillermo Pérez Herrero.

(Núm. 4.173) (B.—2.890.)

García González, Manuela, hija de Ramón y Francisca, natural de Madrid, de estado soltera, profesión revendedora, de 27 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, viste pobremente, domiciliada últimamente en el paseo de las Acacias, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor juez de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 29 de Noviembre de 1910.—Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, Guillermo Pérez Herrero.

(Núm. 4.174.) (B.—2.891.)

UNIVERSIDAD

Eugenio López Vázquez, natural de Vivero, Lugo, hijo de Andrés y Josefa, de estado casado, profesión industrial, de treinta y un años, de estatura alta, pelo negro, ojos castaños, moreno, nariz regular, domiciliado últimamente en la calle de Constancia, 19, Prosperidad, procesado por resistencia, comparecerá en término de cinco días ante el juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, escribanía de D. Fermín Suárez.

Madrid, 29 de Noviembre de 1910.—Manuel Moreno.—El escribano, Fermín Suárez.

(Núm. 4.175.) (B.—2.892.)

INCLUSA

Royeros Berlanga, Hilarión, natural de Colmenar de Oreja, de estado casado, profesión vidriero, de 58 años, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, número 28, segundo, procesado por hurto á Juan Hernández, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de la Inclusa, con objeto de recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de Noviembre de 1910.—El escribano, Pedro Sánchez Covisa.

(Núm. 4.176.) (B.—2893.)

UNIVERSIDAD

Eduardo Fernández y Fernández, que usa el segundo apellido de Gutiérrez (á «El Vaquerizo», natural de Madrid, hijo de Ramón y de Aurea, de estado soltero, profesión vaquero, de veintidós años, de estatura alta, pelo y ojos negros, moreno, nariz regular, domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, 82, tercero, procesado por estafa, comparecerá en término de cinco días ante el juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, escribanía de D. Fermín Suárez.

Madrid, 29 de Noviembre de 1910.—Manuel Moreno.—El escribano, Fermín Suárez Jiménez.

(Núm. 4.177.) (B.—2.894.)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Cesáreo Méndez Gutiérrez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1777 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.123.) (B.—2.841.)

En virtud de providencia del señor don Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita llama y emplaza á Josefa Martínez Nieto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.682 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.124.) (B.—2.842.)

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Ramona Revilla Huto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Diciembre próximo á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.758 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Noviembre de 1910.—Vis-

to bueno.—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.120.) (B.—2.844.)

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel González Ruiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.651 de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.127.) (B.—2.845.)

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuela Eiros Barrio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.618 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Manuel Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.128.) (B.—2.846.)

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Matilde Cabañas Olmedo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.629 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Noviembre de 1910.—V.º B.º—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.129.) (B.—2.847.)

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel F. Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Osuna Villena, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.725 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Noviembre de 1910.—V.º B.º—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.130.) (B.—2.848.)

En virtud de providencia del señor don Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Julián Nieto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.614 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.131.) (B.—2.849.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Ramón del Castillo Tallante, que dijo vivir en la calle de Ercilla, núm. 21, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 938 del año 910 que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, J. Mario Serratacá.

(Núm. 4.132.) (B.—2.850.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio García Pascuale, que dijo vivir en la calle de Valencia, núm. 26, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 977 del año 910 que pende en este Juzgado por desobediencia, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, J. Mario Serratacá.

(Núm. 4.133.) (B.—2.851.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Trujillo y Luna, que dijo vivir en la calle de la Encomienda, núm. 15, 2.º, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días á ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 22 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, J. Mario Serratacá.

(Núm. 4.134.) (B.—2.852.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Carmen Martín Jiménez, que dijo vivir en la calle de los Tres Peces, núm. 24, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días á ser reconocida por el médico forense, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 22 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Santamaría.—El secretario, J. Mario Serratacá.

(Núm. 4.135.) (B.—2.853.)

En virtud de acuerdo del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Juana Sanz Sancho, que dijo vivir en la calle de las Peñuelas, núm. 19, ó en la calle de Ercilla, 19, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocida por el médico fo-

rense, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 22 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, J. Mario Serratacá.

(Núm. 4.136.) (B.—2.854.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Maximino Tslo y García, que dijo vivir en la calle de la Esperanza, número quince, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 975 del año 910 que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, licenciado, J. Mario Serratacá.

(Núm. 4.137.) (B.—2.855.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Gregorio Serrano Gil de las Fuentes, que dijo vivir en la calle de D. Manuel Luna, núm. 5, patio núm. 7 y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 953 del año 910 que pende en este Juzgado por malos tratos apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, J. Mario Serratacá.

(Núm. 4.138.) (B.—2.856.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Pereda Gil, que dijo vivir en la calle de Santa Engracia núm. 21 y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 941 del año 910 que pende en este Juzgado por daños, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Santamaría.—El secretario, J. Mario Serratacá.

(Núm. 4.139.) (B.—2.857.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Aquilino Quiroga Sastre, que dijo vivir en el callejón de Cuenca, núm. 7, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número dos, piso segundo, en el término de nueve días á ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Santamaría.—El secretario, J. Mario Serratacá.

(Núm. 4.140.) (B.—2.858.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Santos Barberán Sanyver, que dijo vivir en la calle de Feijóo, núm. 3, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 561 del año 910 que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—A. Santamaría.—El secretario, J. Mario Serratacá.

(Núm. 4.141.) (B.—2.859.)

Compañía Española de minas del Rif

Accionistas

En el anuncio de convocatoria publicado en este periódico en el día de ayer, se consignó por error que la reunión de la Junta tendría lugar el día diecinueve del corriente, siendo así que la fecha acordada es la del día veinte, á las tres y media de la tarde.

Lo que se hace constar para conocimiento de las personas á quienes interese.

Madrid, nueve de Diciembre de 1910.—El consejero-secretario, Jerónimo Roiz de la Parra.

(A.—460.)

ESTABLECIMIENTO CENTRAL

DE LOS SERVICIOS

ADMINISTRATIVO-MILITARES

Necesitando este establecimiento adquirir 10.480 metros de tela para cubre-camas, 4.440 metros de tela para colchones, 1.000 manteles, 1.000 servilletas y 1.000 mantas de tropa, para el servicio de los Hospitales Militares, se hace público por medio del presente anuncio, con el fin de que las personas á quienes convenga puedan presentar sus proposiciones de venta hasta el día veintiuno del mes actual, y hora de las doce de la mañana, en esta dependencia, en cuyas oficinas estarán de manifiesto las condiciones de compra y demás pormenores todos los días, de ocho á trece y de dieciséis á diecinueve.

Madrid, siete de Diciembre de mil novecientos diez.—Vicente Viqueda.

(Núm. 4.200.) (E.—729.)

Necesitando este establecimiento adquirir 1.807'03 metros de bayeta verde para forros de capotes de centinela con destino al servicio de acuartelamiento, se hace público por medio del presente anuncio, con el fin de que las personas á quienes convenga puedan presentar sus proposiciones de venta hasta el día veintiuno del actual y hora de las doce de la mañana, en esta dependencia, en cuyas oficinas estarán de manifiesto las condiciones de compra y demás pormenores, todos los días, de ocho á trece y de dieciséis á diecinueve.

Madrid, siete de Diciembre de mil novecientos diez.—Vicente Viqueda.

(Núm. 4.199.) (E.—730.)